



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 134-2013-CO-UNFS

Sullana, 04 de setiembre del 2013

VISTOS:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de setiembre de 2013, RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 121-2013-CO-UNFS de fecha 20 de agosto de 2013 relacionado al cese del Sr. Simón Martínez Silva en el cargo de Técnico de Almacén y Control Patrimonial y la reconsideración al acuerdo de dicha sesión, solicitada por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 121-2013-CO-UNFS de fecha 20 de agosto de 2013, se resuelve en ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar en el cargo de Técnico de Almacén y Control Patrimonial, al Sr. Simón Martínez Silva, por abandono de cargo. ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento, a la brevedad, emita el informe correspondiente de inventario pormenorizado de los bienes y acervo documentario institucional;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 04 de setiembre del 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicitó la reconsideración al acuerdo tomado en sesión de fecha 20 de agosto de 2013 y que dio origen a lo resuelto en el Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 121-2013-CO-UNFS. Dicha reconsideración se basa que debe ser una Comisión de funcionarios la que emita el informe correspondiente de inventario pormenorizado de los bienes y acervo documentario institucional, la cual estará integrada por: Sra. Magnolia Samaniego Falla, Presidente; CPCC. Luis Miguel Floriano Benites, Miembro y Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova, Miembro. Dicha Comisión tendrá un plazo de 15 días calendarios para emitir el informe solicitado, plazo computado desde la fecha de notificación de la presente; ;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario: Reconsiderar el Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 121-2013-CO-UNFS, el cual debe decir: Conformar la Comisión de funcionarios integrada por: Sra. Magnolia Samaniego Falla, Presidente; CPCC. Luis Miguel Floriano Benites, Miembro y Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova, Miembro, que emitirán el informe correspondiente del inventario pormenorizado de los bienes y acervo documentario institucional. Otorgar a la Comisión de funcionarios indicadas en el artículo precedente, un plazo de quince (15) días calendario para la emisión del informe correspondiente, según acuerdo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconsiderar el Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 121-2013-CO-UNFS, el cual debe decir: Conformar la Comisión de funcionarios integrada por: Sra. Magnolia Samaniego Falla,



498

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 134-2013-CO-UNFS

Sullana, 04 de setiembre del 2013

Presidente; CPCC. Luis Miguel Floriano Benites, Miembro y Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova, Miembro; que emitirán el informe correspondiente del inventario pormenorizado de los bienes y acervo documentario institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- Otorgar a la Comisión de funcionarios, indicada en el artículo precedente, un plazo de quince (15) días calendarios para la emisión del informe correspondiente, según acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los estamentos administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Archivo.



Victor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE